

Dios que m. a. Bullas catorce de Noviembre de
mil ochocientos cuarenta y dos =

Andrés Guerra
Balboa

Ayuntamiento Contri. de Bullas 15 de Nov. de 1842.

Quando en Junta los Sres que componen la Corporacion con el au del man-
gen y abajo firmacion los que saben, habiendose inteligenciado de la con-
sistencia de D. Juan Guerra Valera de esta Veinidad, dijeron que
le haga saber en concepto a D. Juan Garcia Bonillo de la misma
calidad Presid. del Ayuntamiento Contri. cobrador de Contribu-
ciones que fue en el año mil ochocientos cuarenta y uno, para que
siendo como expone D. Juan Guerra, satisfaga los sumos que re-
ulta en descubrimiento ala parte brevedad dentro del termino de
quince dias, como que esta inclusa en la ley de expropiacion que se
hace esta villa, quedandole en deudo a salvo para que repare
su reintegro segun hubiere lugar, y para ello compare-
se al Seno de la Corporacion: asi lo decretaron de que
tifico =

Esteban Egea
Marrillo

Juan Lopez
Jeno

Jesus Ma
Fernandez

Antonio Ferrer

Juan Sanz
Gerez

Juan de la Cruz

Juan Pedro Ortega
Fernandez

Verifico

Seguidamente se inteligencio de la presentada a D. Juan Garcia Bonillo y
D. Juan Guerra Valera ambos de esta Veinidad, sepandose todo integramen-
te sus personas quedando en deudo y firmacion de D. Juan Guerra =

Juan Garcia
Bonillo

Andrés Guerra
Balboa

Ortega

